



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 03 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 17.936/

VISTOS :

El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 835 de fecha 18.11.2014 a nombre de Don (a) GUZMAN VUZCOVICH LTDA. con domicilio particular en calle ISLA CAILIN N° 1927.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro OFICINA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, ROL N° 6-15721, y que grava local ubicado en ISLA CAILIN N° 1927, a nombre de contribuyente GUZMAN VUZCOVICH LTDA.

Lo anterior se decreta de acuerdo al Informe de la Dirección de Obras Municipales, el cual indica que la actividad comercial, no es concordante con la Zona H-1 del Plan Regulador Comunal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

